



# Ayuntamiento de Entrena

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2004.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 21:00 horas del día Veinticuatro de Febrero de Dos mil cuatro, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Rodríguez, los Concejales: D. José Luis Ulecia Narro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sagrario Ijalba Monge y D. José Manuel González Choperena, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elísabet Arregui Sánchez, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 10 de Febrero de 2.004, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

#### **2.1.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-**

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, las siguientes licencias de obra:

- 1.** A **D. ISMAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, para adecuación de local para merendero y cambiar la puerta de la entrada en el B<sup>o</sup> Las Bodegas, n<sup>o</sup> 15, previo pago de 66,70 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 2.** A **D. JUAN MIGUEL OSMA SÁEZ**, para arreglar la fachada del edificio sito en el B<sup>o</sup> El Conjuero, n<sup>o</sup> 3, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.
- 3.** A **D. VICENTE JALÓN SÁENZ**, para arquear el calado de la bodega sita en C/. El Convento, n<sup>o</sup> 10, previo pago de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, instalaciones y obras.



# Ayuntamiento de Entrena

## 4. SOLICITUD DE LICENCIA DE D. JUAN CARLOS BARRIOBERO IZQUIERDO.-

Vista la solicitud de D. Juan Carlos Barriobero Izquierdo para cimentación y obra hasta la cota  $\pm 0$ , en Ctra. Sojuela, Km. 0,5.

Vistos los informes técnicos, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Conceder la autorización solicitada, previo pago de la cantidad de 2,00 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, bajo las siguientes condiciones:

- Que los trabajos se ajusten a la solicitud.
- Deberá presentar contrato de dirección de obra.
- Deberá levantar Acta de Replanteo.
- Se responsabilizará de las modificaciones que deba introducir como consecuencia del cumplimiento de la preceptiva licencia ambiental que ha de obtener.
- Sin perjuicio de terceros.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al solicitante.

## **2.2.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-**

### 2.2.1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. JOSÉ ANTONIO NARRO MUNTIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, TENIENDO EN CUENTA:

- La solicitud de licencia de D. José Antonio Narro Muntión de "Construcción de Almacén Agrícola", en la Parcela 145, del Polígono 24, paraje de "El Cerro del Toño", de este término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico de D. Francisco Javier Ugoiti Martín.
- Los informes técnicos correspondientes.
- La información pública efectuada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Se acuerda por unanimidad de los presentes:

Primero.- Conceder la licencia solicitada, previo pago de la cantidad de 2.548,27 €, en concepto de liquidación provisional del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y con los siguientes condicionantes:

1. Salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
2. Que los trabajos a realizar se ajusten a los descritos en la solicitud y a lo dispuesto en el artículo 4.4.1. apartado h), que se adjunta, del planeamiento urbanístico vigente,
3. La cubierta será de color rojo o burdeos.
4. Deberá solicitar Acta de Replanteo antes del inicio de las obras, y presentar Plan de Seguridad y Salud según Real Decreto 1627/1997, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
5. Caso de colocación de grúa, deberá solicitar autorización.
6. Deberá presentar aval bancario como garantía de los posibles desperfectos que se ocasionen en zonas de uso y dominio públicos, durante la ejecución de las obras.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante.



# Ayuntamiento de Entrena

## 2.2.2.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. BLADIMIRO ROLDÁN EZQUERRO.-

Vista la solicitud de D. Bladimiro Roldán Ezquerro para “cambiar forjados de madera por hierro y hormigón, cambiar puerta de entrada y colocar una ventana pequeña de ventilación” en C/. Mediavilla Baja, nº 16.

Vistos los informes técnicos correspondientes y que la obra solicitada afecta a la estructura y, por tanto, según reiterada jurisprudencia (así, Sentencias del 07.11.1991), necesita proyecto técnico.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Denegar la licencia solicitada ya que para su tramitación se requiere la presentación del correspondiente proyecto técnico.

Segundo.- Notificar este acuerdo al solicitante, advirtiéndole que el inicio de las obras mencionadas sin haber obtenido la preceptiva licencia municipal, constituye infracción urbanística, al amparo de lo preceptuado por los artículos 198 y siguientes de la Ley 10/1998, de 2 de julio, de Ordenación de Territorio y Urbanismo de La Rioja, expediente que será incoado por el órgano competente.

## 3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.-

Visto el expediente que se tramita para la adquisición de inmueble sito en Avda. Santa Ana, nº 2, con destino a la conversión y acondicionamiento del emplazamiento en zona de dominio y uso público (plaza).

Vistos los correspondientes informes y lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, respecto a la procedencia del procedimiento negociado sin publicidad por razón de la especificidad, así como el artículo 174 de la Ley 1/2003, de la Administración Local de La Rioja.

Los Sres. Concejales, acuerdan:

Primero.- Adquirir a Felisa García Padilla o herederos, el inmueble referenciado, sito en Avda. Santa Ana, nº 2, con referencia catastral 8731601WM3983S0001IQ, y de 103 m<sup>2</sup> de superficie, por un importe de 48.905,00 €, según informe técnico.

Segundo.- Condicionar la ejecución del presente acuerdo a la aprobación definitiva del expediente de Modificación de Créditos nº 2/2004.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde o quién legalmente le sustituya, para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

## 4.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

### 4.1.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN CRISTÓBAL, C.B.-

Dada cuenta de la solicitud de devolución de la garantía depositada en la contratación de las obras “Construcción del Almacén Municipal”, presentadas por la empresa adjudicataria Construcciones San Cristóbal, C.B.



# Ayuntamiento de Entrena

Visto el informe de Secretaría-Intervención y lo preceptuado en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

Primero.- Proceder a la devolución de la garantía depositada por importe de 1.891,91 €, respectivamente, a la empresa Construcciones San Cristóbal, C.B.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa solicitante.

## **5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN.-**

Visto el expediente que se tramita para la ejecución de las obras de “Consolidación de la calle Los Robles”.

Vistos los informes obrantes en el mismo y lo establecido en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2000, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

Primero.- Aprobar la ejecución de las citadas obras por administración.

Segundo.- Condicionar la aprobación del presente acuerdo a la aprobación definitiva del correspondiente expediente de Modificación de Créditos nº 2/2004, y de la aprobación definitiva del expediente de Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales de su razón, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley 39/1988, de Haciendas Locales.

## **6.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-**

### **6.1.- SUBVENCIÓN Nº 1.-**

Vista la Resolución de fecha 14.01.2004 de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.004, así como la Orden 5/1999, de 27 de enero.

Vista la Memoria explicativa de la Trabajadora Social justificando la necesidad del equipamiento en materia de servicios.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales subvención para la financiación del equipamiento especificado en la Memoria de la Trabajadora Social, que asciende a 356,00 € (IVA incluido), ratificando así la Resolución de la Alcaldía de fecha 12.02.2004.

Segundo.- Remitir la documentación relacionada en el artículo 12 de la Orden nº 5/1999, modificada por la Orden nº 1/2003, facultando al Sr. Alcalde para la tramitación del presente acuerdo.

### **6.2.- SUBVENCIÓN Nº 2.-**

Vista la Orden nº 2/2004, de 19 de enero, de la Consejería de Salud, por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención a las Corporaciones Locales en materia de salud durante el ejercicio 2.004.



# Ayuntamiento de Entrena

Vista la Memoria justificativa formulada por el Médico Titular de la localidad acreditando la necesidad de adquirir el equipamiento relacionado.

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 16.02.2004 en la que se aprobaba la inversión a realizar en Equipamiento destinado al Consultorio de Salud, por un importe de 1.423,38 € (IVA incluido).

Segundo.- Ratificar, en consecuencia, la solicitud de subvención a la Consejería de Salud (Dirección General de Salud y Desarrollo Sanitario) con el compromiso del Ayuntamiento de asumir el gasto de la inversión no subvencionada, autorizando al Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada.

## **6.3.- SUBVENCIÓN Nº 3.-**

Vista la Orden nº 15/2003, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a ayuntamientos para la ejecución de obras de reforma, conservación y mantenimiento de centros educativos, y la Resolución nº 50 de fecha 15.01.2004, por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos para el presente ejercicio.

Vista la Memoria descriptiva redactada por el Técnico D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar, por un importe de 5.922,84 € (IVA incluido), denominada "Ampliación de Almacén en la Escuela Pública Hispano-América".

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la Memoria referenciada.

Segundo.- Solicitar subvención para la financiación de las obras de "Ampliación de Almacén en la Escuela Pública Hispano-América", ratificando así la Resolución de la Alcaldía de fecha 19.02.2004, con el compromiso de ejecutar las obras en el plazo que se establezca así como el cumplimiento de cuantos requisitos sean exigidos.

## **6.4.- SUBVENCIÓN Nº 4.-**

Vista la Resolución nº 243 de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Económico, por la que se definen determinados criterios a efectos de subvenciones para la creación o mejora de caminos rurales, así como la Orden nº 8/2000, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Vista la necesidad existente en el municipio de proseguir con la conservación de ciertos caminos rurales y su acondicionamiento general.

Vista la Memoria descriptiva firmada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos F. Francisco Javier Urgoiti Martín, con un presupuesto de 23.939,33 € (IVA incluido) de "Mejora de los Caminos Rurales de La Era Alta, Baisón y La Llana".

Se acuerda por unanimidad:

Primero.- Adoptar la decisión de promover la inversión referenciada aprobando la Memoria redactada al efecto por un importe de 23.939,33 €.

Segundo.- Solicitar subvención al amparo de la resolución y Orden citadas, ratificando así la Resolución de la Alcaldía de fecha 19.02.2004, con el compromiso del Ayuntamiento de financiar la parte de inversión que no se subvencione, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma y tramitación de



# Ayuntamiento de Entrena

cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada, y como representante de este Ayuntamiento.

## **6.5.- SUBVENCIÓN Nº 5.-**

Vista la Orden nº 3/2004, de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la realización de programas de prevención de drogodependencias, y se convocan ayudas para el ejercicio 2.004.

Visto el proyecto de Programa de Prevención elaborado por la Trabajadora Social de este Ayuntamiento.

Los Sres. Concejales, por unanimidad, acuerdan:

– Ratificar la solicitud de subvención a la Consejería de Salud, para la financiación del citado Proyecto, en la que se aprueba el gasto por un importe de 2.000,00 €.

## **7.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-**

### **7.1.- ESCRITO DE D. FÉLIX JESÚS MARTÍNEZ RUIZ.-**

La Junta de Gobierno Local, TENIENDO EN CUENTA:

1. El escrito de D. Félix Jesús Martínez Ruiz en el que solicita se proceda a emitir informe por el técnico municipal referido a presuntos desprendimientos de terreno que afectan a la parte trasera de su propiedad, situada en el Bº El Conjuero, nº 57, instando asimismo a que el Ayuntamiento ejecute obras en la calle colindante a dicha propiedad.
2. El acuerdo de fecha 03.06.2003, en el que fue concedida licencia de obras a Sr. Martínez Ruiz para la ejecución de la estructura y cierres de fachada, de acuerdo con el proyecto técnico presentado, así como el de fecha 05.08.2003, donde se desestima al interesado el recurso interpuesto como consecuencia de la denegación a su solicitud de conexión a la red general de agua y saneamiento, motivando dicha denegación.
3. El informe del Técnico Municipal poniendo de relieve:
  - a. Que se están ocasionando daños en zonas de uso público, al no haberse ejecutado las obras solicitadas por el Sr. Martínez Ruiz en fecha 22.05.2003, ya que dichas obras suponían una consolidación de las calles y medianerías.
  - b. Que la consolidación de la bodega y las medidas de seguridad necesarias corresponden al propietario de dicha bodega, de acuerdo al proyecto presentado en su día.
4. Que debe instarse a la propiedad para que a la mayor brevedad ejecute las obras autorizadas (con los condicionantes establecidos por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 03.06.2003), ya que su inactividad está afectando negativamente a la calle colindante.

En consecuencia, los Sres. Concejales acuerdan:

Primero.- Desestimar la petición formulada de D. Félix Jesús Martínez Ruiz, respecto a la ejecución de obras por parte de esta administración, puesto que, en vista del informe técnico, se están derivando daños al dominio público como consecuencia de la inactividad referida a las obras que deberían haberse realizado en el inmueble sito en el Bº El Conjuero, nº 57.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado.



# Ayuntamiento de Entrena

## 8.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha. Y visto el Informe de Secretaría-Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE €
Benés Productos Petrolíferos, S.L.	Fra. 921	1.035,27
Colegio de Aparejadores de La Rioja	Refs. 37-38-40-41	2.182,30
Exclusivas Zabaleta, S.A.	Fra. 001037	339,67
Fernando Ochoa López	Fra. 2	125,28
Fernando Osés Aragón	Fra. 04	142,10
Ferretería Comercial Cantábrica, S.A.	Fra. 0400093	62,54
Instituto Tecnológico Adisic, S.L.	Fra. F34-F37	2.099,60
Lilián Echávarri Bobed	Fra. 34	18,10
Manuel Bueno Nalda y otro	Fra. 40030	124,79
Sales Benito da Cruz, S.L.	Fras. 202-235-277	1.192,14
<b>IMPORTE TOTAL . . . . . :</b>		<b>7.321,79</b>

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Fueron atendidos cuantos se plantearon.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 21:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez